San Lorenzo, de 30 diciembre del 2021.-

Nota DOC Nº 2229/2021

Señores
CX CONSTRUCCIONES S.A.
Calle 8 de junio y Sgto. Esteban Martínez – Asunción.

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la vigencia del contrato de la ***Licitación Pública Nacional N° 12/2021; ID N° 400.659; "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SEDE CENTRAL DEL SENACSA" – Plurianual – Contrato Abierto****, a fin de notificarle la Adenda N° 01 original formalizada del contrato suscripto en fecha 09 de diciembre de 2021.-*

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
30/12/2021
CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054937-8

ADENDA N° 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021
"REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS – SEDE CENTRAL DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CX CONSTRUCCIONES S.A."**, con **RUC N° 80054337-8**, domiciliada en la calle 8 de junio y Sgto. Esteban Martínez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Francisco Xifra Doutreleau**, con Cedula de Identidad N° 1.433.066, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 09 de diciembre de 2021.----------

OBJETO:

Por cuanto las partes han suscripto el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 12/2021 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS – SEDE CENTRAL DEL SENACSA - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"; la presente adenda tiene por objeto modificar la Cláusula 6. VIGENCIA DE CONTRATO: la cual fue aprobada por Resolución del SENACSA N° 1669 de fecha 28 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS – SEDE CENTRAL DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 400.659, EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA "CX CONSTRUCCIONES S.A.".----------

1. **ESTABLECER:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización. ----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los ..30.. días del mes de..Diciembre... del año 2021. ----------

Sr. Juan Francisco Xifra Douteleau
REPRESENTANTE LEGAL
CX CONSTRUCCIONES S.A.

CX Construcciones S.A.
Ing. Juan F. Xifra
Director

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

San Lorenzo, de 30 diciembre del 2021.-

NOTA DOC N° 2230/2021

Señores
CX CONSTRUCCIONES S.A.
Calle 8 de junio y Sgto. Esteban Martinez

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la modificación de la vigencia del Contrato de la ***Licitación Pública Nacional N° 12/2021 "Reparaciones Varias en Edificios Administrativos - Sede Central del SENACSA - Plurianual" Contrato Abierto - ID 400659*** *a fin de notificarle la Resolución de autorización mismo. -*

Adjunto copia de: Resolución N° 1669/2021

Al mismo tiempo, remito la Adenda N° 01 para su formalización correspondiente. Se solicita remitir la Adenda firmada.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

p.a Y Martinez

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
30/12/21
Juliana Sandoval.
CX CONSTRUCCIONES S.A.

DOC/LM

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1669 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS – SEDE CENTRAL DEL SENACSA - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 400.659, EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA "CX CONSTRUCCIONES S.A.".

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 2175/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el que se solicita la autorización de adenda al contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2021 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS – SEDE CENTRAL DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 400.659; Expediente SAES N° 64.868; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen D.O.C N° 2186/2021, de fecha 23 de diciembre del corriente, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, en el que se expone la necesidad de realizar una Adenda al Contrato mencionado, a fin de modificar la Cláusula 6 VIGENCIA DEL CONTRATO y consignar lo que efectivamente corresponde.

La Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

El Art. 63 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que dispone: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1669 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Autorizar la Adenda al Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2021 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS – SEDE CENTRAL DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 400.659, a fin de modificar la Cláusula 6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente